

Radicado No. 20058169

Popayán, 14-03-2025

ANYELA RIVERA

Dirección: CL 17 CR 12 - 29-PRODUCTO-540773976 _818474, BA-LA MARTHA
Celular: 3016368083
Cédula: 1063810165
Contrato: 540773
Producto: **540773976**
Titular: **MARIA TERESA MARTINEZ MARTINEZ**
Timbío - Cauca

Asunto: Radicado 20058169. Notificación por aviso a tu solicitud del día 17 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Anyela:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20058169 expedido el día 05 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20058169 del 05 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20058169

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 20058169
PETICIONARIO: ANYELA RIVERA
PRODUCTO SERVICIO: 540773976
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 17 CR 12 - 29
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 17 CR 12 - 29
TELÉFONO: 3016368083
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 17-02-2025
CÉDULA: 1063810165
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: ANYELA RIVERA CEL 3016368083 CED 1063810165 RECLAMA POR ALTO CONSUMO GENERADO EN EL PERIODO 02 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 05-03-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO 20058169 PRESENTADO EL DÍA 17-02-2025 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA RETIRO DE CARGO POR UN VALOR TOTAL 954,842.74, SOBRE EL PERIODO 02 DE 2025 EL CUAL HACE REFERENCIA A 858 KWH GENERADOS POR CONCEPTO DE CONSUMO ACUMULADO EL CUAL SE LIQUIDA SIN TENER EN CUENTA DIFERENCIA DE LECTURAS 1718 DEL 14-02-2025 Y LECTURA 1508 DEL 17-01-2025 = 210 KWH SE EVIDENCIA QUE LA LIQUIDACIÓN SE GENERA DE FORMA INCONSISTENTE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.